

La firma electrónica del informe de auditoría se emite únicamente como justificación y autenticación de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha del informe de auditoría, entendida a todos los efectos, y en especial a los de la de aplicación de la normativa de auditoría de cuentas vigentes en España, es la que figura bajo la firma manuscrita del auditor de cuentas responsable que ha realizado el trabajo.

FORO ESPAÑOL DE PACIENTES

CUENTAS ANUALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.019

JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA

DE CUENTAS ANUALES EMITIDO

POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Nº de Protocolo 02/11/2.020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Socios de
FORO ESPAÑOL DE PACIENTES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **FORO ESPAÑOL DE PACIENTES** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2.019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2.019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- * Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- * Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- * Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- * Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento, y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- * Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

IÑURRIETA AUDITORES Y
CONSULTORES, S. L. P.
C/ Chile, 5 1º B 01009 VITORIA- GASTEIZ
Inscripción en el R.O.A.C. nº S-2048



Socio: Zuriñe Iñurrieta
Inscripción en el R.O.A.C. nº 17751
Miembro del R.E.A. nº 04064

Vitoria-Gasteiz, 21 de septiembre de 2.020

FORO ESPAÑOL DE PACIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN

A 31/12/19 Y A 31/12/18

(EUROS)

ACTIVO	Notas	Datos auditados a 31.12.,19	Datos reexpresados a 31.12.18
<hr/>			
ACTIVO CORRIENTE		<u>66.219,31</u>	<u>37.859,17</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		21.819,38	28.000,00
Clientes por ventas y prestación de servicios	5.a)	19.858,52	28.000,00
Otros deudores		1.960,86	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		<u>44.399,93</u>	<u>9.859,17</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>		<u>66.219,31</u>	<u>37.859,17</u>

[Handwritten signatures in blue ink]

FORO ESPAÑOL DE PACIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN

A 31/12/19 Y A 31/12/18

(EUROS)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Datos auditados a 31.12.19	Datos reexpresados a 31.12.18
PATRIMONIO NETO		<u>50.686,46</u>	<u>29.895,99</u>
Fondos Propios		<u>50.686,46</u>	<u>29.895,99</u>
Capital		20.123,18	20.123,18
Fondo Social	7	20.123,18	20.123,18
Reservas		24.943,66	7.362,35
Resultados de ejercicios anteriores		(15.170,85)	(14.975,11)
Resultado del ejercicio		20.790,47	17.385,57
PASIVO CORRIENTE		<u>15.532,85</u>	<u>7.963,18</u>
Deudas a corto plazo		-	140,10
Otras deudas a corto plazo		-	140,10
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		15.532,85	7.823,08
Otros acreedores		15.532,85	7.823,08
<u>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>		<u>66.219,31</u>	<u>37.859,17</u>



FORO ESPAÑOL DE PACIENTES
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A 31/12/19 Y A 31/12/18

(EUROS)

	Notas	(Debe) Haber	
		Datos auditados	Datos reexpresados
		a 31.12.19	a 31.12.18
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		90.271,00	30.137,37
Otros ingresos de explotación		14.000,00	16.500,00
Otros gastos de explotación		(77.737,87)	(25.267,34)
Otros resultados	10	-	1.810,72
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		26.533,13	23.180,75
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		26.533,13	23.180,75
Impuesto sobre beneficios	8.1	(5.742,66)	(5.795,18)
RESULTADO DEL EJERCICIO		20.790,47	17.385,57

FORO ESPAÑOL DE PACIENTES

MEMORIA

Ejercicio 2.019

ÍNDICE

Nota 1.	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.....	2
Nota 2.	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	3
2.1.	Imagen fiel.....	3
2.2.	Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....	4
2.3.	Comparación de la información.....	4
2.4.	Elementos recogidos en varias partidas.....	4
2.5.	Cambios en criterios contables.....	4
2.6.	Corrección de errores.....	4
2.7.	Unidad monetaria de la información.....	5
2.8.	Importancia relativa.....	5
Nota 3.	APLICACIÓN DE RESULTADOS.....	5
Nota 4.	NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	6
4.1.	Activos financieros y pasivos financieros.....	6
4.1.1.	Activos financieros.....	6
4.1.2.	Pasivos financieros.....	6
4.2.	Impuestos sobre beneficios.....	6
4.3.	Ingresos y gastos.....	7
4.4.	Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.....	7
4.5.	Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.....	7
Nota 5.	ACTIVOS FINANCIEROS.....	8
Nota 6.	PASIVOS FINANCIEROS.....	8
a)	Clasificación de los Pasivos Financieros por vencimientos.....	8
b)	Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.....	8
c)	Deudas con entidades de crédito.....	8
Nota 7.	FONDOS PROPIOS.....	9
Nota 8.	SITUACIÓN FISCAL.....	9
8.1	Impuesto sobre beneficios.....	9
Nota 9.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	10
Nota 10.	OTRA INFORMACIÓN.....	10

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several distinct scribbles and names.

FORO ESPAÑOL DE PACIENTES

MEMORIA

Ejercicio 2.019

Nota 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

FORO ESPAÑOL DE PACIENTES, se constituye el 9 de diciembre de 2004, como Asociación de asociaciones.

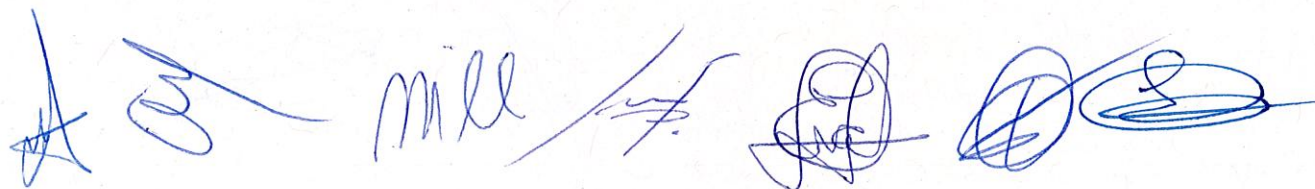
La Asociación se inscribe en el Registro Nacional de Asociaciones, sección 1ª con el número nacional 584449

Con fecha 21 de marzo de 2.018 la Asociación modifica sus estatutos.

El domicilio fiscal está fijado Barcelona, Carrer de Palomar 40.

Los fines del Foro Español de Pacientes son:

- Representar la voz de los pacientes, familias y otros implicados, como agentes del sistema sanitario de acuerdo a los principios fundacionales del Estado español, de las Comunidades Autónomas y de la Unión Europea.
- Facilitar y promover la adecuada representación del conjunto de organizaciones que defienden los intereses de los pacientes, familias y otros implicados, en los ámbitos territoriales, en que se considere oportuna su representación.
- Facilitar el intercambio de información y la incorporación del punto de vista de las personas afectadas por la enfermedad en todas aquellas áreas consideradas de interés para el paciente en materia sanitaria, sociosanitaria, salud pública, investigación y política sanitaria.
- Promover los derechos reflejados en la Declaración de Barcelona de las Asociaciones de pacientes, voluntarios y usuarios y posteriores actualizaciones realizadas por el Foro Español de Pacientes.
- Promover la adquisición de competencias y habilidades en salud por parte de la ciudadanía, así como la adopción de estilos de vida saludables.
- Promover la constitución de Federaciones de Asociaciones de pacientes que representan una misma entidad clínico o patologías relacionadas.
- Promover el sostenimiento financiero de los servicios de salud, defendiendo que éstos garanticen la equidad y la calidad de los mismos.
- Promover la constitución de Foros Autonómicos de Pacientes.



La actividad de la Asociación es:

- Dar apoyo a cualquier tipo de actividades que puedan ser de interés para las organizaciones miembros del Foro Español de Pacientes.
- Desarrollar acciones de posicionamiento, información y comunicación de interés público sobre temas relacionados con la Salud y/o enfermedad.
- Cooperar en la elaboración, ejecución, promoción y divulgación de todos aquellos proyectos, trabajos y actividades que se hallen centrados en el paciente y enfocados a la mejora de la calidad de la atención sanitaria y de la calidad de vida de los afectados.
- Establecer relaciones de reciprocidad y de colaboración con todas aquellas entidades que contribuyan a la realización de los fines del Foro Español de Pacientes, de dentro y fuera, incluso internacional.
- Establecer acuerdos de colaboración con administraciones públicas, sociedades profesionales, empresas y otras organizaciones de la sociedad civil que permitan una mejor ejecución de los fines y la misión del Foro Español de Pacientes.

La Entidad está sujeta a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias.

La moneda funcional con la que opera la Asociación es el euro.

Nota 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

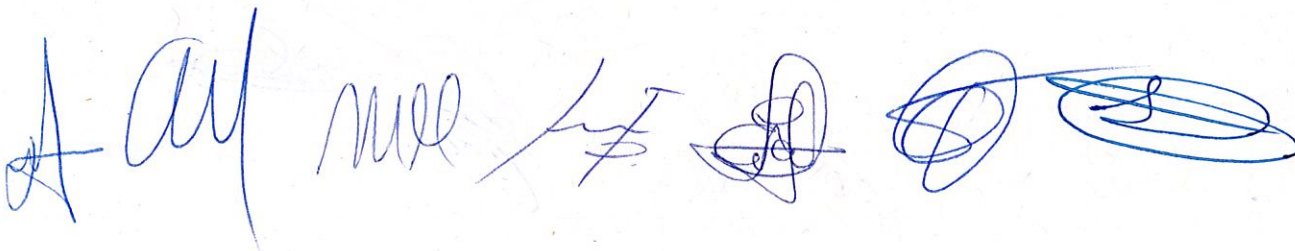
2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2.019 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2.019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, el 27 de marzo de 2.019.



2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2.019 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual generada por la pandemia del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su Asociación en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, tal como se detalla en la Nota 10 de esta memoria.

2.3. Comparación de la información.

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2.019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2.019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2.019.

Los datos referidos al ejercicio 2.018 han sido reexpresados como consecuencia de la corrección de errores de ejercicios anteriores (Nota 2.6) y no coinciden con los datos de las cuentas anuales aprobadas en 2.018. Por tanto, los datos correspondientes a 2.018 contenidos en estas cuentas anuales son comparables a los de 2.019.

Pese a que la Entidad no está obligada a auditar sus cuentas anuales, las cuentas anuales de 2.019 han sido auditadas.

2.4. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos que hayan sido recogidos en varias partidas.

2.5. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2.019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6. Corrección de errores.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han corregido errores correspondientes a ejercicios anteriores incrementando el patrimonio de la Entidad por un importe de 18 miles de euros, según el siguiente desglose:

	Euros
Gastos sin registrar	(10.418,69)
Ingresos sin registrar	28.000,00
TOTAL INCREMENTO RESERVAS POR CORRECCIÓN DE ERRORES EJERCICIOS ANTERIORES	17.581,31

Como consecuencia de la corrección de estos errores se han reexpresado los datos correspondientes al ejercicio 2.018 incluidos en estos Estados Financieros. Las cuentas de balance afectadas y reexpresadas han sido:

	Euros
Otros acreedores	(7.815,87)
Clientes	28.000,00
Activos por impuestos diferidos	(2.602,82)
TOTAL	17.581,31

2.7. Unidad monetaria de la información.

Toda información hace referencia a euros, mientras no se indique otra unidad monetaria.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2.019.

Nota 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores para los resultados de 2.019 y la distribución aprobada por la Asamblea General de Socios para los resultados de 2.018 es la siguiente, en euros:

	2.019	2.018
BASE DE REPARTO		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	20.848,77	(195,74)
Reservas por corrección errores	17.581,31	-
TOTAL BASE DE REPARTO	38.430,08	(195,74)
APLICACIÓN		
A Reservas voluntarias	23.259,23	-
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	15.170,85	(195,74)
TOTAL APLICADO	38.430,08	(195,74)

Nota 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1. Activos financieros y pasivos financieros.

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) **Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes.

b) **Pasivos financieros:**

- Cuentas con socios y administradores;
- Débitos por operaciones comerciales: acreedores varios.

4.1.1. Activos financieros.

Créditos por operaciones comerciales: se registran al valor actual de la contraprestación realizada. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al cierre se han valorado por su valor nominal al no diferir éste significativamente de su coste amortizado.

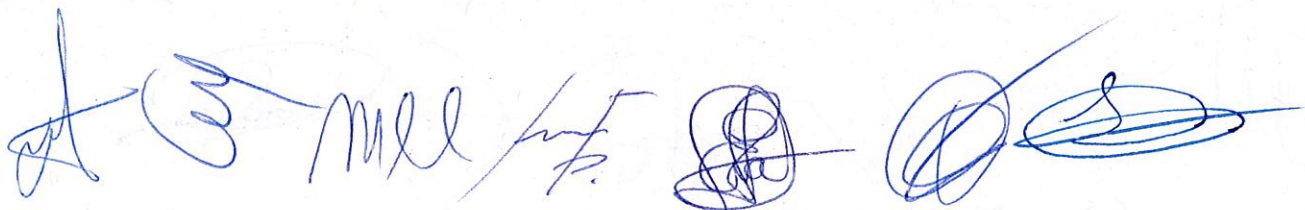
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

4.1.2. Pasivos financieros.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. Siempre que nos existan diferencias significativas entre el coste amortizado y el valor nominal, se valoran a valor nominal.

4.2. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.



El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.3. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los anticipos a cuenta de colaboraciones futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.4. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

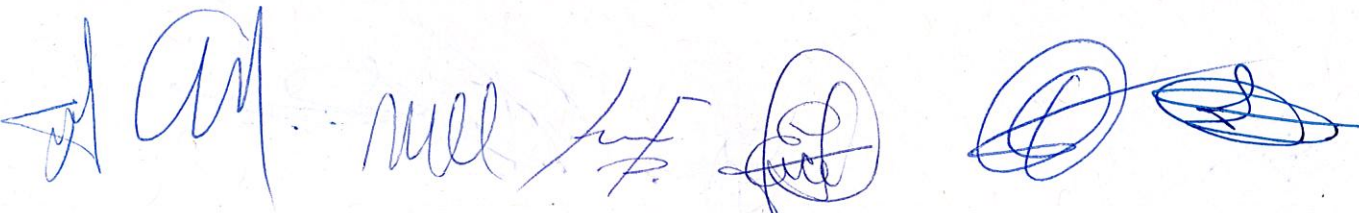
La Entidad carece de personal.

4.5. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 13ª.



- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

Nota 5. ACTIVOS FINANCIEROS.

- a) **Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.**

La Entidad no ha considerado deterioro alguno en el ejercicio 2.019 en los saldos de clientes, así como tampoco lo consideró en 2.018.

Nota 6. PASIVOS FINANCIEROS.

- a) **Clasificación de los Pasivos Financieros por vencimientos**

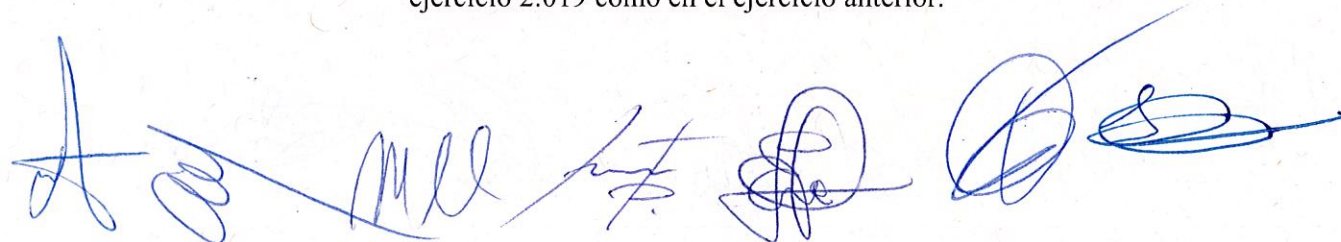
Todos los pasivos financieros tienen su vencimiento en el corto plazo.

- b) **Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.**

Durante el ejercicio no se ha producido ningún impago ni ningún incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado.

- c) **Deudas con entidades de crédito.**

La Asociación carece de deudas con entidades de crédito tanto en el ejercicio 2.019 como en el ejercicio anterior.



Nota 7. **FONDOS PROPIOS.**

Fondo Social

Durante el ejercicio 2.018 la Entidad consideró como Fondo Social el saldo acreedor de la cuenta con socios al considerarlo como no exigible.

Nota 8. **SITUACIÓN FISCAL.**

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta tanto no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o se haya alcanzado el plazo de prescripción de cuatro años.

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos de los cuatro últimos años.

La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

8.1 Impuesto sobre beneficios.

La diferencia que existente entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) surge del siguiente cuadro:

	2.019	2.018	2018 * sustitutiva
Resultado contable		(195,74)	17.385,57
Impuesto sobre sociedades		(65,24)	5.795,10
Diferencias temporales de ejercicios anteriores		-	-
Base imponible		(260,98)	23.180,67
Compensación bases imponibles negativas	-	-	(10.150,34)
Cuota íntegra	-	-	13.030,33
Deducciones	-	-	-
Cuota líquida	-	-	13.030,33
Gasto por impuesto de Sociedades		(65,24)	3.257,58
Impuestos diferidos	-	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	-	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	3.257,58

*Consecuencia de la corrección de errores descrita den la Nota 2.6 la Entidad presentó declaración sustitutiva del impuesto sobre sociedades de 2.018.

El tipo impositivo para 2.019 ha sido del 25%, al igual que para el ejercicio anterior.

La Asociación, en 2.018 tenía bases imponibles negativas pendientes de aplicación por 10.150,34 euros que han sido utilizadas en su totalidad en la declaración sustitutiva de 2.018.

Nota 9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A efectos de información en esta nota de la memoria, se consideran partes vinculadas las siguientes: la Entidad dominante, las empresas dependientes, las empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la entidad y los miembros del órgano de administración y personal clave de la dirección de la entidad.

La Entidad no ha realizado en el ejercicio operaciones con partes vinculadas.

Los miembros de la Junta Directiva no han percibido remuneración alguna por el ejercicio de su cargo.

Nota 10. OTRA INFORMACIÓN.

La Entidad carece de personal.

Otros resultados surgieron en 2.018 como consecuencia de la regularización de saldos inconsistentes.

La Entidad no ha incurrido durante el ejercicio en gastos aplicados a la protección y mejora del medio ambiente ni ha realizado inversiones relacionadas con este tema.

La Dirección de la Asociación estima que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Durante el ejercicio, las diferentes actividades de la empresa se han desarrollado cumpliendo la normativa medioambiental vigente. Dichas actividades no han tenido reclamaciones legales o de cualquier otro tipo que pudieran implicar responsabilidades legales o económicas en el futuro.

El COVID-19 (más popularmente conocido como coronavirus) se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y a la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. Habiendo sido reconocido inicialmente en China (en la localidad de Wuhan), en diciembre de 2.019, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, según fuentes de la propia OMS, el coronavirus está expandido por la mayoría de los territorios del mundo, entre ellos España. Tal situación de gravedad no sólo está dañando la salud de las personas, sus efectos sobre la economía y particularmente sobre las pymes, todavía son difíciles de cuantificar, siendo su progresión aún exponencial. La Comisión Europea (CE) con fecha 13 de marzo de 2.020 ya estimaba una caída de 2,5 puntos porcentuales sobre el PIB de la zona euro, lo que pone de manifiesto los efectos colaterales que tendrá en la economía esta pandemia.

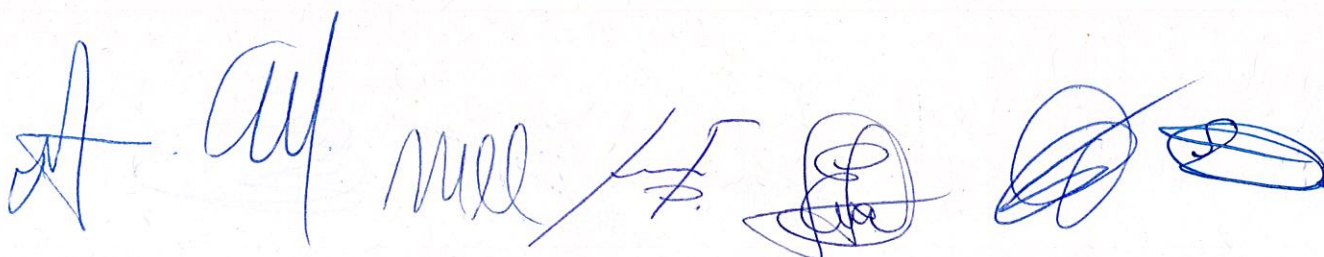


Ante esta situación España, siguiendo los precedentes de otros países europeos donde se han registrado unas tasas elevadas de afectados (como Italia), ha llevado a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. Entre estas medidas destacamos la entrada en vigor, el pasado 14 de marzo de 2020, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El estado de alarma, siendo una herramienta que tiene a su disposición el ejecutivo ante casos de extrema necesidad como el presente, no goza de excesivos precedentes en la historia de nuestra democracia que hayan requerido de la aplicación de tal dura medida. Además de haber sido limitado uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho a la libre circulación de personas (consagrado en el artículo 19 de la Constitución española) con la excepción de unas determinadas situaciones tipificadas como: la asistencia al puesto de trabajo, en caso de que la empresa no pueda garantizar el teletrabajo, la asistencia a los establecimientos abiertos, al objeto de adquirir bienes de primera necesidad como alimentos o medicamentos, entre otras situaciones tasadas, ha llevado a los ciudadanos españoles a un confinamiento obligatorio en sus hogares que provocarán un descenso muy importante de las ventas y de la actividad por parte de las empresas y de sus beneficios. Otra de las novedades que trae el Real Decreto mencionado, es la obligatoriedad de que ciertos locales y establecimientos comerciales que prestan atención al público, como puede ser el caso de bares, restaurantes y comercio al por menor (habiendo ciertas excepciones para el caso de alimentos de primera necesidad) tengan que llevar a término un cese temporal de toda su actividad presencial provocando indudablemente cuantiosas pérdidas económicas.

El pasado 18 de marzo de 2020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, ha publicado el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a la actividad empresarial.

El pasado 29 de marzo de 2020, el gobierno publicó el Real Decreto 10/2020, de 29 de marzo por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. Este decreto no ha afectado a la Entidad ya que carece de personal.

Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, entendemos que la Entidad, atendiendo a su situación particular y a las medidas que está llevando a cabo, continuará con su actividad empresarial habitual tan pronto finalice el estado de alarma, de manera que la situación no repercutirá significativamente en sus cuentas anuales de 2019, pero sí en sus previsiones para el ejercicio 2020, como va a suceder con la mayoría de las empresas españolas.

A series of seven handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more cursive and others more blocky or stylized.

No existen otros hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

Así como no existe ningún hecho posterior que afecte a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Barcelona, a 23 de junio de 2.020

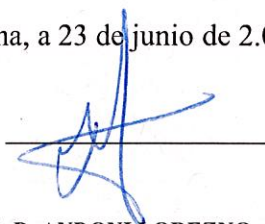
The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'A. A. M...', followed by a signature that looks like 'F.', then a signature that is partially obscured and appears to be 'S.', and finally a signature that is a large, stylized scribble.

FORO ESPAÑOL DE PACIENTES

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

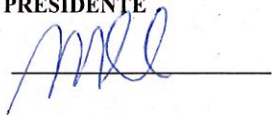
Diligencia: Los abajo firmantes componentes todos ellos de la Junta Directiva FORO ESPAÑOL DE PACIENTES, declaran que los documentos precedentes compuestos de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria redactada en un total de 12 folios numerados del 1 al 12, han sido formulados por la citada Junta Directiva firmándose por los miembros de la Junta Directiva en todas las hojas.

Barcelona, a 23 de junio de 2.020



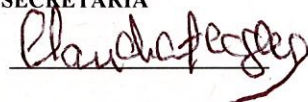
NOMBRE: D. ANDONI LOREZNO

CARGO: PRESIDENTE



NOMBRE: TERESA TEJERO

CARGO: SECRETARIA



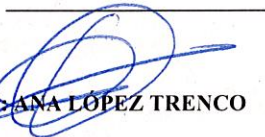
NOMBRE: CLAUDIA TECGLEN

CARGO: VOCAL



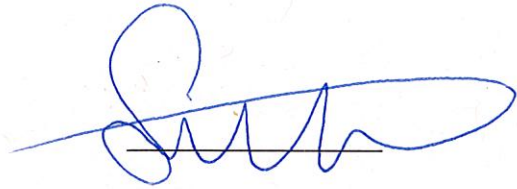
NOMBRE: EVA GARCÍA

CARGO: VOCAL



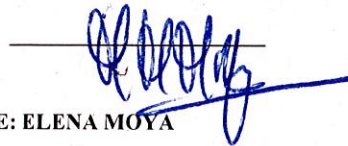
NOMBRE: ANA LÓPEZ TRENCO

CARGO: VOCAL



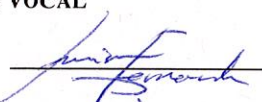
NOMBRE: SANTIAGO ALFONSO

CARGO: VICEPRESIDENTE Y TESORERO



NOMBRE: ELENA MOYA

CARGO: VOCAL



NOMBRE: LUISA FERNANDA PANADERO

CARGO: VOCAL



NOMBRE: JON ZABALA

CARGO: VOCAL